

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIONES

OVIEDO . . . . .	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA . . . . .	12 " "
NUMERO SUELTO . . . . .	0'50 "
LÍNEA O FRACCIÓN . . . . .	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibí del siguiente.

### SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

### DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

## Administración provincial

### DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Constantino Alonso García, Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que D. Vicente García Antuña, vecino de Tudela-Veguín, ha presentado solicitud de registro de doce hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de "La Oportuna", sita en la parroquia de Olloniego, concejo de Oviedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca 3.<sup>a</sup> de la mina "Profunda" núm. 13.990, o sea en mojón O.; de punto de partida a la 1.<sup>a</sup> E. 21° 12' N. y 600 metros; de 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup> N. 21° 12' O. y 200 metros; de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> O. 21° 12' S. 800 metros; de 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup> S. 21° 12' E. 200 metros; y de 4.<sup>a</sup> a punto de partida E. 21° 12' N. y 200 metros, cerrando así el perímetro de las doce hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 24.797.

Hago saber: Que D. José Vicente Falgás González, vecino de Pego (Alicante), ha presentado solicitud de registro de ciento treinta y dos hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de "Terresin", sita en el concejo de Quirós.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el molino de herederos de D. Juan de Sambras, en su esquina N. O., situado en el arroyo de la Molina, a unos 200 metros del pueblo de Munnellos; desde este punto en dirección N. se medirán 200 metros para la 1.<sup>a</sup> estaca; desde esta dirección E. 300 metros y 2.<sup>a</sup> estaca; desde esta y dirección S. 2.200 metros y 3.<sup>a</sup> estaca; desde esta y dirección O. 600 metros y 4.<sup>a</sup> estaca; desde esta y dirección N. 2.200 metros y 5.<sup>a</sup> estaca; y desde esta a la 1.<sup>a</sup> estaca 300 metros.

Los rumbos son al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el número 24.795.

Hago saber: Que D. Victoriano Lucas Fernández Peña, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de seis hectáreas de la mina de arcilla que se conocerá con el nombre de "Pepe", sita en El Caleyo, parroquia de La Manjoya, concejo de Oviedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la base de la fundación de la máquina galletera ya instalada en el citado paraje; de punto de partida a 1.<sup>a</sup> estaca 100 metros N.; de 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup> 100 metros E.; de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> 300 metros S.; de 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup> 200 metros O.; de 4.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup> 300 metros N.; de 5.<sup>a</sup> a 1.<sup>a</sup> 100 metros E., quedando así cerrado el perímetro de las seis hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 24.792.

Hago saber: Que D. José Vicente Falgás González, vecino de Pego (Alicante), ha presentado solicitud de registro de ciento cuarenta hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de "Lolita", sita en el concejo de Quirós.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida las casas de los Tajos, esquina N. E., situada en el Arroyo de los Sordos y Fontanino, a unos 500 metros del pueblo de Muriellos; desde este punto de partida en dirección N. se medirán 500 metros para la 1.<sup>a</sup> estaca; desde esta en dirección E. 600 metros para la 2.<sup>a</sup>; desde esta en dirección S. 2.000 metros para la 3.<sup>a</sup> estaca; desde esta en dirección O. 700 metros para la 4.<sup>a</sup>; desde esta y en dirección N. 2.000 metros para la 5.<sup>a</sup> estaca; y de esta a la 1.<sup>a</sup> estaca 100 metros.

Los rumbos son al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el número 24.794.

Hago saber: Que don Julio Gargallo Arteché, vecino de Gijón, ha presentado solicitud de registro de dieciocho hectáreas de la mina de arcilla que se conocerá con el nombre de

"Gargallo", sita en paraje llamado Cruce de carreteras, parroquia de San Esteban de las Cruces, concejo de Oviedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se toma como punto de partida la esquina S. O. de la caseta del Transformador que la Compañía Popular Ovetense tiene instalado sobre la carretera de Sama a 50 kilómetros de la de Mieres y desde este punto se tomarán 50 metros con rumbo E., poniéndose la primera estaca; desde esta se marcarán 300 metros con rumbo S. y se colocará la segunda; desde esta se marcarán 600 metros y se colocará la tercera; desde esta se tomarán 300 metros con rumbo N. y se pondrá la cuarta estaca; y desde esta se tomarán 550 metros con rumbo E. volviendo al punto de partida, cerrando una superficie de dieciocho pertenencias.

Los rumbos que se indican son los verdaderos.

Fué admitido este registro con el número 24.799.

Hago saber: Que don Gumersindo Junquera Blanco, vecino de Gijón, ha presentado solicitud de registro de doscientas sesenta hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de "Segunda ampliación", sita en paraje llamado Sierra de la Pica, concejo de Noreña y Pola de Siero.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca o mojón primero de la demarcación del registro nombrado "Pola de Siero", expediente núm. 24.512, y desde éste se medirán 3.000 metros en dirección E. y se colocará la primera estaca; de primera a segunda N., 400 metros; de segunda a tercera O., 6.500 metros; de tercera a cuarta S., 400 metros y de cuarta a punto de partida E., 3.500 metros, cerrando el perímetro de las doscientas sesenta pertenencias que se solicitan. Los rumbos se refieren al meridiano astronómico.

Fué admitido este registro con el número 24.795.

Hago saber: Que la S. A. E. Importación de Minerales, de Bilbao, representada por don Ricardo Fernán-

dez González, ha presentado solicitud de registro de diecinueve hectáreas de la mina de espato-fluor, que se conocerá con el nombre de "Jaime-Luis", sita en Bandalisque, concejo de Caravia.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el pegollo del centro de la panera de los señores herederos de M. Duyos; de punto de partida a primera estaca, 100 metros O.; de primera a segunda, 100 metros N.; de segunda a tercera, 200 metros O.; de tercera a cuarta, 200 metros N.; de cuarta a quinta, 700 metros E.; de quinta a sexta, 300 metros S.; de sexta a punto de partida, 400 metros O.; cerrando así el perímetro de diecinueve hectáreas. Los rumbos se refieren al N. verdadero y la graduación centesimal.

Fué admitido este registro con el número 24.788.

Hago saber: Que don José García García, vecino de Gijón, ha presentado solicitud de registro de noventa hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de "Pilar", sita en paraje llamado Cueto Neal, parroquia de Alevia, concejo de Peñamellera Baja.

Verifica su designación en la siguiente forma:

Se tomará como punto de partida el ángulo N. de la casa derruida de la mina; de punto de partida a primera N. 3.<sup>o</sup> E., 125 metros; de primera a segunda O., 3.<sup>o</sup> S., 2.200 metros; de segunda a tercera S. 3.<sup>o</sup> O., 300 metros; de tercera a cuarta E. 3.<sup>o</sup> S., 3.000 metros; de cuarta a quinta N. 3.<sup>o</sup> E., 300 metros; de quinta a primera O. 3.<sup>o</sup> N., 800 metros; cerrando así el perímetro de las noventa hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al N. verdadero. Esta mina comprende los parajes Cueto Neal-Custa de los Araos-Canto de las Hormigas-Cueto Trasmónicoy otros de las parroquias de Alevia Abandames.

Fué admitido este registro con el número 25.796.

Hago saber: Que D. Constantino P. San Julián y Baones, vecino de Gijón, ha presentado solicitud de registro de cincuenta y nueve hectá-



áreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de "Inesperada", sita en Argumosa y otros, parroquia de Muñón, concejo de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca núm. 3 de la mina "La Cumbre" núm. 24.089 y desde éste punto de partida dirección N. 19 O. 1.000 metros para la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª E. 19 N. 400 metros; de 2.ª a 3.ª S. 19 E. 1.100 metros; de 3.ª a 4.ª O. 19 S. 1.300 metros; de 4.ª a 5.ª N. 19 O. 400 metros; de 5.ª a 6.ª E. 19 N. 100 metros; de 6.ª a 7.ª S. 19 E. 100 metros; de 7.ª a 8.ª E. 19 N. 100 metros; de 8.ª a 9.ª S. 19 E. 200 metros; de 9.ª a 10 E. 19 N. 200 metros; de 10 a 11 N. 19 O. 100 metros; de 11 a 12 E. 19 N. 100 metros; de 12 a 13 . 19 E. 100 metros; de 13 a punto de partido E. 19 N. 400 metros, cerrando así el perímetro de las cincuenta y nueve hectáreas solicitadas.

Los rumbos centesimales y el Norte verdadero.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido el Sr. Gobernador civil dicho registro con el número 24.610, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el concejo de Caravia, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique, ante el Gobierno civil, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 25 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, Constantino Alonso.

### Servicio Nacional del Trigo

#### JEFATURA PROVINCIAL OVIEDO

Por Decreto del 15 del actual mes de agosto se dispone la intervención del alpiste por el Servicio Nacional del Trigo; en su consecuencia los almacenistas que posean existencias de dicho cereal deberán declararlo en esta Jefatura antes del 31 del corriente mes por carta duplicada, de la que se devolverá un ejemplar sellado que les servirá de declaración para hacer su venta obligatoria a este Servicio al precio de 120 pesetas el Qm.

Oviedo, 28 de agosto de 1941.—El Jefe provincial, J. Ojeado.

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Oviedo

#### CONTRATAS DEVOLUCIÓN DE FIANZAS

Terminadas y recibidas las obras de doble riégó de alquitrán para reparación del firme de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Grandas de Salime a Cangas de Tineo, ejecutadas por el contratista don Marcial Rodríguez Arango, se abre información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan

presentarse en esta Jefatura o en la Alcaldía de Grandas de Salime las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe ninguna reclamación; según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante el Tribunal Industrial, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 28 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, José Núñez Casquete.

### Administración municipal

#### AYUNTAMIENTOS

##### DE OVIEDO

###### Anuncio

El Ayuntamiento en sesión de siete de agosto corriente acordó aprobar varios suplementos de créditos por medio de transferencia dentro del vigente presupuesto ordinario de gastos, por un valor total de ciento catroce mil seiscientos treinta y cuatro pesetas y cuarenta y cuatro céntimos.

Lo que se hace público por término de quince días durante los cuales los interesados legítimos podrán formular ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Oviedo, 20 de agosto de 1941.—El Alcalde-Presidente, M. García Conde.

### Administración de Justicia

#### JUZGADOS

##### DE GIJÓN

###### Edicto

Don Manuel Alvarez Blanco, Juez municipal en funciones de primera instancia número 2 de Gijón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se promovió juicio necesario de testamentaria de la herencia de doña Concepción Carrió Fernández, natural y vecina de Gijón, hija de María y de José, habiéndose tenido por prevenido con fecha veintitrés del actual y acordándose citar para el mismo a los herederos. Y hallándose entre éstos los ausentes en Méjico y Portugal, don Alfredo y don Oscar Vinck Carrió, respectivamente, ignorándose su actual domicilio y paradero, se les cita por el presente edicto para que comparezcan en dicho juicio a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar, entendiéndose las diligencias con el señor Delegado del Ministerio Fiscal en su representación, quien ya ha sido citado en forma.

Dado en Gijón, a veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta

y uno. — Manuel Alvarez Blanco.— El Secretario.

#### DE SIERO

Don Ramiro Granada Conde, Juez municipal de Pola de Siero, en funciones accidentales de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la Gaceta, de Madrid, y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, en el año de 1922, llamando al procesado Jesús López Brenlla, hijo de Antonio y María, de cuarenta y siete años, casado, natural de Santiago de Compostela y vecino de Madrid, (a) "El Chato de Galicia o de Santiago", que usaba también los nombres de Pedro Navarro Martínez, Jesús Pérez, Manuel Cabeza de León, Jesús García Cabeza de León y Jesús Dalmeida González; pues así se acordó en el sumario número 14 de 1941, reconstrucción del número 45 de 1922, por homicidio de Alejandro Quirós, por haber sido capturado dicho procesado.

Pola de Siero a veintiocho de julio de mil novecientos cuarenta y uno. — Ramiro Granada. — El Secretario.

#### DE VILLAVICIOSA

##### Edicto de subasta

En méritos del procedimiento de apremio seguido a instancia del señor Jefe accidental del Campo exterior, Jefe de fuerzas de Gijón, contra Ramón Castiello Costales, vecino de Peón, de este concejo, sobre exacción de multa de cinco mil pesetas, que le fué impuesta, por no declarar una cueva en terrenos de su propiedad, se sacan a pública subasta por segunda vez, por término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 de la tasación, que se verificará el día siete de octubre próximo y hora de las diez y media de su mañana, los bienes que después se dirán con arreglo al precio y condiciones que también se dirán:

##### Bienes semovientes

1. Una vaca de siete años, que atiende por "Marina", raza del país; valorada en mil doscientas cincuenta pesetas. (1.250,00).

2. Otra vaca de cinco años, raza ratina, atiende por "Servia"; valorada en mil doscientas cincuenta pesetas. (1.250,00).

3. Una novilla de un año, raza del país, atiende por "Perla"; valorada en seiscientos veinticinco pesetas. (625,00).

##### Bienes inmuebles

Sitos en el barrio de Bárzana de la parroquia de Peón:

1. Una casa habitación, en el barrio de Bárzana, parroquia de Peón, con una cuadra que mide setenta metros cuadrados y linda por todos los lados con bienes de Ramón Castiello Costales; valorada en mil trescientas pesetas. (1.300,00).

2. Una finca rústica llamada El Pinganón, cerrada entre sí, destinada a regadío y pasto, de cabida diecisiete áreas, veinticinco centiáreas; linda: Este, bienes de don Jenaro Díaz; Sur, herederos de don Antonio Cavanilles y sendero peónil; Oeste, castañedo de don Florencio Lavandera, y, Norte, bienes de herederos de Gil y Rato; valorada en mil quinientas pesetas. (1.500,00).

3. Un trozo de terreno con algu-

nos pinos, mide catorce áreas; y linda al Norte, camino y por los demás vientos, pastos y comunales; valorada en quinientas veinticinco pesetas. (525,00).

4. Una finca destinada a roza, de quince áreas; linda: Este, bienes de don Florencio Lavandera; Sur, camino y por los vientos restantes, bienes de don Vicente Ibaseta; comprende la finca llamada Las Regatas, que componen una sola finca, con quince áreas y media más que mide ésta; valorada en seiscientos pesetas. (600,00).

5. Una finca destinada a roza, que mide trece áreas. Linda: Norte y Este, bienes de esta herencia; Sur, camino público, y Oeste, bienes de Florencio Lavandera; valorada en ciento veinticinco pesetas. (125,00).

6. Otra finca de terreno a prado y árboles, de cuatro áreas cincuenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, bienes de don José Rodríguez y por los demás vientos, caminos en distintas direcciones; valorada en ciento setenta y cinco pesetas. (175,00).

7. Otra finca en El Pidal, destinada a regadío con algunos árboles; mide diecisiete áreas con doce centiáreas. Linda: Norte, bienes de don Ramón Azcano; Este, camino; Sur, Alfredo Meana y Oeste, camino; valorada en novecientos veinticinco pesetas. (925,00).

8. Otra en donde la anterior, con unos datños con sus respectivos suelos. Linda por todos los vientos, caminos; valorada en quince pesetas. (15,00).

9. Una pomarada vieja, de diecisiete áreas cuarenta centiáreas. Linda: Norte, con bienes de don Silvestre Azcano y por los demás vientos con caminos en distintas direcciones; valorada en quinientas cincuenta pesetas. (550,00).

10. Otra finca nombrada Riega del Pinganón, que contiene dos álamos, de un área de extensión. Linda: Norte, herederos de Gil y Rato; Este, Jenaro Díaz y por los demás vientos, bienes de esta herencia; valorada en veinticinco pesetas. (25,00).

Total ..... 8.865,00

#### CONDICIONES QUE

#### HAN DE REGIR EN LA SUBASTA

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100, debiendo los licitadores consignar al menos, el diez por ciento del importe de la tasación para tomar parte.

Segunda. La subasta se verificará, primeramente, por dos lotes, uno de todos los semovientes y otro de los inmuebles, y caso de no haber licitadores se verificará separadamente por cada semoviente y finca.

Tercera. No existen títulos de propiedad de las fincas subastadas. Y la certificación de cargas y gravámenes se halla expuesta en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta. Los semovientes se hallan depositados en poder de Gelasio Castiello Menéndez, vecino de Peón, barrio de Bárzana, donde pueden ser examinados.

Dado en Villaviciosa a veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y uno. — Manuel (ilegible). — El Secretario judicial, Pedro Alvarez.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial